

adviendole inmediatamente a la designacion de los vocales, que
la Junta municipal de la ciudad, en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la parte Real del Departamento

D. Juan Barquero Garrido, mayor contribuyente por sus
terras demarcado en este termino.

D. Jose Canale Lizo, mayor contribuyente por su tierra, demar-
cado fuera de este termino

D. Diego Valverde Montoya, mayor contribuyente por
su tierra, demarcado en este termino

D. Juan Almagro Vera, mayor contribuyente por sus in-
dustrias y Comercio

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la parte personal del termino

D. Jose Cano Lucas, cura, sufraganeo de la villa

D. Diego Valverde Montoya, contribuyente por su tierra, su-
fraganeo y demarcado

D. Salvador Lopez Guillamon

D. Capitan Ayala Fern, contribuyente por su industria

Hecha la anterior designacion, acordó que
se haga publica la misma, conforme precepta el ultimo
parrafo del art. 489 del estatuto, con lo cual y no habiendo
mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmen-
do la presente los sus señores, que saben hacer lo certificar

Juan Garrido Francisco Puente
Juan Rubio

José Antonio Valverde y
Francisco Hernandez

Joaquin Barquero

Pedro Maunoz Juan Valera

